



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0099-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Rector, con el Proveído N° 0738-2018-UNHEVAL-R, requiere pasajes aéreos y viáticos para viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, el 08 de febrero de 2018; para lo cual adjunta la convocatoria correspondiente; realizar coordinaciones sobre el licenciamiento en la SUNEDU el 09 de febrero de 2018 y retorno el día 10 de febrero de 2018;

Que el Director Universitario de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 041-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 066-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar viáticos y pasajes vía aérea;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0793-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0085-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 02 de febrero de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 08 al 10 de febrero de 2018, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú y realizar coordinaciones sobre el licenciamiento en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; para lo cual se le **OTORGA pasajes aéreos y viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP-OGRH-OT  
UEyC-File-Archivo